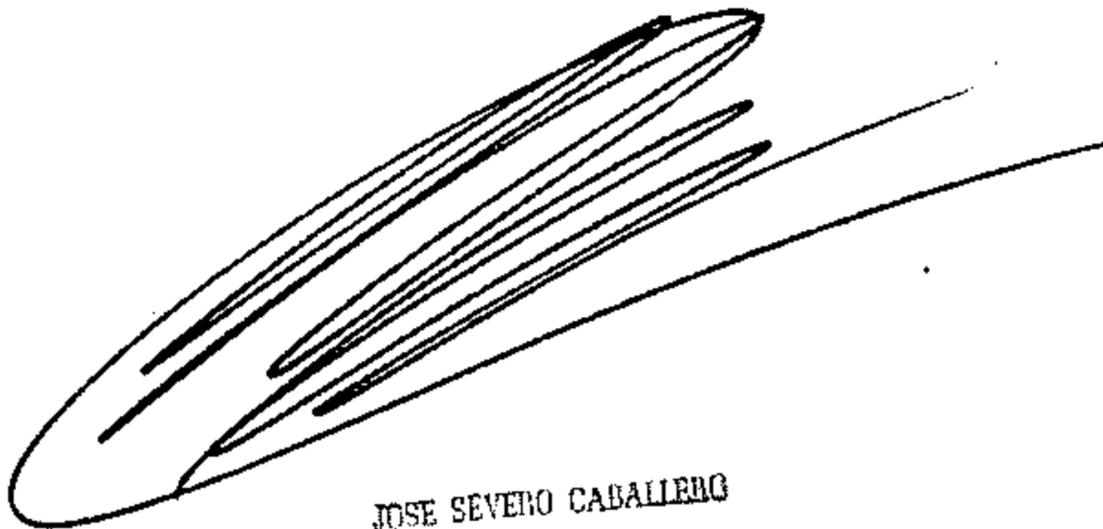


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 1989.-

En atención a lo solicitado en las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la urgencia que media, autorizase a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente -amparada en lo previsto por el Artículo 56, inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad- a fin de proceder al traslado de los sistemas de computación S/36 y S/38, propiedad de la firma "IBM Argentina S.A.", desde el subsuelo del Palacio de Justicia al cuarto piso del citado edificio, atendiendo la presente erogación con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

Regístrese y devuélvanse.-



JOSE SEVERO CABALLERO